

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-DT-2020-1219-M

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Cesar Emilio Vargas Baños
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado

Sr. Mgs. Fernando Oscar Garcia Tapia
Administrador, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

ASUNTO: EN CONTESTACIÓN: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME NO. DNAI-AI-0162-2020/CONTRALORIA- Memorando
Nro-IESS-HG-NGC-GG-2020-2929

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente se traslada Memorando Nro-IESS-HG-NGC-ADT-2020-0544-M, suscrito por la Mgs. Jessica Flor C Subdirectora de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos donde manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente traslado a usted memorando No. IESS-HG-NGC-FA-2020-1077-M, suscrito por el Mgs. Fausto Gómez Franco, Coordinador del Servicio de Farmacia, en el cual manifiesta lo siguiente:

"En atención al Memorando Nro. IESS-HG-NGC-DT-2020-1207-M del 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Mgs. Maria Jose Augusto Alvarez, Directora Técnica, mediante el cual solicita lo siguiente:

"Reciba un cordial saludo, por medio del presente se traslada Memorando Nro-IESS-HG-NGC-GG-2020-2929-M suscrito por el Mgs. Cesar Vargas B. Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil donde detalla lo siguiente:

"Por medio del presente, en atención a Memorando N.- IESS-DSGSIF-2020-5977-M, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín - Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, el cual indica lo siguiente:

(..)Mediante memorando No. IESS-AI-2020-0562-ME de 05 de agosto de 2020, el Ing. Marco Antonio Guevara Daqui, en su calidad de Auditor Interno Jefe, remite a esta Dirección una copia del informe No. DNAI-AI-0162-2020 aprobado el 30 de julio de 2020, del examen especial "A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMBOLSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019".

En el mencionado informe constan las recomendaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, que deben cumplirse de manera inmediata de acuerdo a lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Las recomendaciones de la referencia, literalmente indican:

"Al Gerente General del HGNGC

Recomendación 9

Dispondrá y supervisará a los Comités de Farmacia y Terapéutica; que previo a aprobar el listado de los

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-DT-2020-1219-M

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

medicamentos a adquirirse, observen el cumplimiento de los requisitos esenciales, los métodos de Programación de Medicamentos, y los instrumentos médicos establecidos en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica; hasta que se encuentren vigentes; así como, los emitidos en su reemplazo, lo que permitirá determinar y planificar la cantidad necesaria, especificaciones técnicas y elección de los fármacos a ser adquiridos para cubrir las necesidades de los pacientes del IESS por un periodo de tiempo determinado..(..).

Ante lo expuesto, dispongo la siguiente recomendación:

- *Dispongo a los Comités de Farmacia y Terapéutica; que previo a aprobar el listado de los medicamentos a adquirirse, observen el cumplimiento de los requisitos esenciales, los métodos de Programación de Medicamentos, y los instrumentos médicos establecidos en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica; hasta que se encuentren vigentes; así como, los emitidos en su reemplazo, lo que permitirá determinar y planificar la cantidad necesaria, especificaciones técnicas y elección de los fármacos a ser adquiridos para cubrir las necesidades de los pacientes del IESS por un periodo de tiempo determinado.*

Conforme a lo que antecede, informar a esta Gerencia general las acciones realizadas de lo dispuesto en un plazo no mayor a 72 horas.

Adjunto el link de descarga del referido

informe: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=62076&tipo=inf>"

Por lo anteriormente expuesto se solicita se detalle el estado actual de estos puntos dando énfasis a recomendaciones remitidas, dicha información se requiere de manera URGENTE."

Al respecto, me permito informar que en calidad de Secretario del Comité Técnico de Farmacia y Terapéutica, se ha procedido a revisar la información en archivos que reposan en la Unidad de Farmacia Hospitalaria, y se evidencia que los documentos guardan relación con el procedimiento estipulado en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica del IESS para la determinación y planificación de las necesidades del equipo de salud de nuestro nosocomio, mismas que son revisadas, validadas y aprobadas a través de este Comité, con base al stock de medicamentos, rotación, atenciones proyectadas, estimación realizada por el método de consumo histórico o de morbilidad (según aplique), servicios prestados y perfil epidemiológico local.

Con base a lo que antecede, se procede a comunicar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Comité de Farmacia y Terapéutica realizados en el año en curso, mismas que fueron socializadas por la Dirección Técnica de este nosocomio en apego a los lineamientos contemplados en el Manual de Procesos para la Gestión Farmacéutica y los "Lineamientos para los Comités de Farmacia y Terapéutica de los establecimientos de salud" socializado mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2016-3993-M.

De acuerdo con el marco legal, el HGNGC, ha realizado las siguientes sesiones:

Sesiones Ordinarias

Nº	OBJETO DE COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA	MEMORANDO DE CONVOCATORIA	FECHA DE SESIÓN
1	Requerimiento de Medicamentos-PAC 2020	IESS-HG-NGC-DT-2020-0026-M	13 de enero del 2020
2	Reprogramación de Medicamentos	IESS-HG-NGC-DT-2020-0464-M	20 de Mayo del 2020

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-DT-2020-1219-M

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Sesiones Extraordinarias

Nº	OBJETO DE COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA	MEMORANDO DE CONVOCATORIA	FECHA DE SESIÓN
1	<i>Sesión Extraordinaria COVID-19</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0377-M</i>	<i>5 abril del 2020</i>
2	<i>Alcance a Comité de Farmacia y Terapéutica Nro.2 SARS-COV2</i>	-	<i>1 de mayo del 2020</i>
3	<i>Actualización de la conformación de miembros del Comité de Farmacia y Terapéutica y puntos varios</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0740-M</i>	<i>9 de julio del 2020</i>
4	<i>Priorización de Abastecimiento de Medicamentos según Respuesta a Reprogramación mediante Memorando Nro. IIESS-SDNPSS-2020-1610-M y Memorando Nro. IESS-SDNFSS-2020-3658-M</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0786-M</i>	<i>17 de julio del 2020</i>
5	<i>Revisión y análisis de uso de moléculas especiales 2020</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0886-M</i>	<i>29 de julio del 2020</i>
6	<i>Requerimiento de medicamentos grupo L, según Memorando Nro. IESS-CPPSSG-202012515-M</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0951-M</i>	<i>11 agosto del 2020</i>
7	<i>Requerimiento de medicamentos según Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-5891-M</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0990-M</i>	<i>14 agosto del 2020</i>
8	<i>Segunda Pertinencia Técnica para la adquisición de medicamentos a ser usados en el tratamiento de pacientes con sospecha y/o confirmación de infección por SARS-COV-2 (COVID-19).</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-0997-M</i>	<i>17 agosto del 2020</i>
9	<i>Observación a la Respuesta de Solicitud de Medicamentos según Memorando IESS-DSGSIF-2020-5891-M</i>	-	<i>7 septiembre del 2020</i>
10	<i>Reconformación del CFT, Estimación de Medicamentos 2021 y Requerimientos de Medicamentos para último cuatrimestre 2020 y primer trimestre 2021</i>	<i>IESS-HG-NGC-DT-2020-1194-M</i>	<i>15 de septiembre 2020</i>

En este contexto, se demuestra que se han mantenido reuniones consecutivas para el efecto de las decisiones asistenciales/administrativas, siempre velando en el marco de la calidad del servicio y seguridad del paciente, comprometidos con los intereses institucionales. Se adjunta documentos de soporte.

Particular que informo para los fines pertinentes."

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-DT-2020-1219-M

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Por lo anterior expuesto se esta adjuntado documentación de soporte a los solicitado, particular que se informa para los fines pertinentes administrativos."

En base a este antecedente se remite información para dar respuesta a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Maria Jose Augusto Alvarez
**DIRECTORA TÉCNICA, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS,
ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-HG-NGC-ADT-2020-0544-M

Anexos:

- iess-hg-ngc-dt-2020-1194-m_(4).pdf
- 2_acta_cft_nro._10_6.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_7.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_5.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_4.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_3.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_2.pdf
- 2_acta_cft_nro._10_1.pdf
- acta_n°6_cft-_extraordinario0794732001600350538.rar
- acta_n°3_cft-_extraordinario0615011001600350494.pdf
- acta_n°4_cft-_extraordinario0994056001600350494.pdf
- acta_de_comite_y_requerimiento0900292001600350495.pdf
- acta_n°8_cft-_extraordinario0277481001600350496.pdf
- acta_90683853001600350496.pdf
- acta_n°5_cft-_extraordinario0391201001600350495.pdf
- acta_covid20996709001600350421.pdf
- acta_nro_1_covid-_190599192001600350421.pdf
- acta_n°2_comité_de_farmacia_y_terapéutica_sesión_20200792728001600350384.pdf
- cta_n°1_-_comité_de_farmacia_y_terapéutica_-_requerimiento_de_medicamentos0151144001600350384.pdf
- plan_de_aplicacion_a-2020-02__r7.rar
- plan_de_aplicacion_a-2020-02__r70468004001600204395.xls
- recomendación_n_-_7_-_iess-hg-ngc-gg-2020-2928-m07734170015997612310186122001600204429.pdf
- digitalización_2020_09_17_15_26_53_411.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Jessica Paola Flor Calero
Subdirectora de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Mgs. Fausto Tobías Gomez Franco
Coordinador de Farmacia, Hospital General del Norte Guayaquil Los Ceibos



CODIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y FAMILIAR

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE VIGENCIA (formato: Noviembre 2019)

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

ÓRGANO DE CONTROL: Auditoría Interna

NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL: EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMBOLOSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL, LOS CERROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019

NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO: IESS-AI-2020-0560-ME

FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME: 5/8/2020

NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS: DVAJ-AI-0182-2020

FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS: 30/6/2020

EXPEDIENTE: A-2020-02

NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 9

RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: Al Gerente General del HNGCC

RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL: Al Gerente General del HNGCC

CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN: Comités de Farmacia y Terapéutica

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:

NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: IESS-HG-NGC-GG-2020-2928-M, IESS-HG-NGC-GG-2020-2928-M

FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 26 de Agosto 2020

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: IESS-HG-NGC-DT-2020-0028-M, IESS-HG-NGC-DT-2020-1194-M

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN: 14 de septiembre del 2020, 13 de Enero 2020

ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 10 actas

RESPONSABLES: MARIA JOSE AGUSTO ALVAREZ

FECHAS: 15/6/2020

CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: MGS. MARIA JOSE AGUSTO ALVAREZ

PLANIFICACIÓN

Nro.	GUIA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (SÍB 90 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explicativamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUIA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
	IESS-HG-NGC-DT-2020-1194-M	15/6/2020	15/6/2020	Q.F. FAUSTO TOBIAS GOMEZ FRANCO	QUIPUX	SI SE CUMPLE CON LA RECOMENDACIÓN 9	100%
	ACTA DE COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA	17/6/2020	15/4/2020	Q.F. FAUSTO TOBIAS GOMEZ FRANCO	ACTA	SI SE CUMPLE CON LA RECOMENDACIÓN 9	100%

Aprobado por: MGS. MARIA JOSE AGUSTO ALVAREZ

Revisado por: MGS. JESSICA FLOR CALERO

Elaborado por: Q.F. FAUSTO TOBIAS GOMEZ FRANCO

CARGOS:

Nombre: MGS. MARIA JOSE AGUSTO ALVAREZ

Cargo: DIRECTORA TECNICA

Nombre: MGS. JESSICA FLOR CALERO

Cargo: SUBDIRECTOR DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Nombre: Q.F. FAUSTO TOBIAS GOMEZ FRANCO

Cargo: RESPONSABLE DE FARMACIA

LOCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contaduría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	CÓDIGO : DC-DG-GDE-P01-S01-F02 VERSIÓN: 1.0
	DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019
	INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL: Auditoría Interna	

NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO: IESS-AI-2020-0560-ME	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME: 05/08/2020
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IEISS: DVAI-AI-0162-2020	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IEISS: 30/06/2020
EXPEDIENTE: A-2020-02	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 7
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL: Al Gerente General del HGNGC	
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN: Comisión Técnica de Recepción de Medicamentos	

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	FECHAS:
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN		
Nro.	GÚA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (SIB 90 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GÚA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)

Aprobado por:	Nombre:
Revisado por:	Cargo:
Elaborado por:	Nombre:
	Cargo:

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

CONF. Art. 71.- tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

